RESOLUCION N°: 52.-

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 06/2012 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS".

CIUDAD DEL ESTE, 17 de Julio de 2.012.-

VISTO: El informe del Comité Evaluador de fecha 22 de junio del cte. y;

C O N S I D E R A N D O:

QUE, la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone en su Art. 16 en lo pertinente cuanto sigue: "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. *Las convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: ... c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33".-*

QUE la citada Ley, en el Capítulo Quinto, CONTRATACIÓN DIRECTA, Art. 34 preceptúa lo siguiente: "PROCEDIMIENTO. *La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: .... c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."*----------

QUE, además en el penúltimo párrafo establece: "***Las ofertas se aceptarán*** *siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y* ***que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar"***.----------

QUE, fueron cursadas invitaciones a las empresas: PIRO´Y S.A. – LUMICORP, FERRETRIA INDUSTRIAL S.R.L, ELECTRO PARANA S.R.L., EMPORIO S.A., y COMERCIAL BARUA, de los cuales se ha presentado la primera empresa citada precedentemente y por cuenta propia: E2K GRUP de Diego Núñez Dos Santos, MAES S.R.L. y DISTRIBUIIDORA TOTAL de Christian Correa ----------

QUE, el mencionado dictamen expresa: "*...Posteriormente se ha realizado un análisis cuantitativo y cualitativo de las ofertas presentadas, como así también si cada una de las empresas oferentes, poseen la calificación y capacidad necesaria para proveer lo solicitado en la presente convocatoria, conforme al interés general requerido por la institución.* ***En este análisis, se han realizado las correcciones aritméticas verificadas****, observando además el cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo 3 de la Carta de Invitación. Una vez cotejadas todas las documentaciones el Comité de Evaluación conformado para la Contratación Directa N° 06/2012 para "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS"* ***Rubro 340****, emite la* ***recomendación de adjudicación a las empresas: MAES S.R.L., en G. 1.310.000 (Guaraníes un millón trescientos diez mil)*** *por poseer* ***el precio más bajo*** *en los ítems 6 y 25; a la* ***DISTRIBUIDORA TOTAL DE Christian Correa, en G. 30.315.300 (Guaraníes treinta millones trescientos quince mil trescientos)*** *por poseer* ***el precio más bajo*** *en los ítems 1, 3, 7, 5, 10, 12, 14, 15, 16, 17, 22, 23, 26, 31, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46; a* ***PIRO´Y S.A – LUMICORP, en G. 27.627.170 (Guaraníes veinte y siete millones seiscientos veinte y siete mil ciento setenta)*** *por poseer* ***el precio más bajo*** *en los ítems 2, 4, 8, 9, 11, 13, 18, 19, 20, 21, 24, 28, 29, 30, 33, 34, 36, 38 y 39, así también en el ítem 27 se ha aplicado el criterio de desempate ya que iguala al precio con la empresa* ***DISTRIBUIDORA TOTAL de Christian Correa*** *ajustándose de esta manera a lo establecido en el Decreto N° 21909/03 en su Art. 63° numerales: 1,2,3 "...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. presente el precio evaluado como el más bajo."; y a la Ley 2051/03 Art. 34° inc. "c".*----------

ABOG. SIXTO MELGAREJO
Miembro
Consejo de Administración

ABOG. LORENZO DERLIS RODRIGUEZ E.
Presidente
VI C.J. Alto Paraná

Juan Pereira
Secretario
Consejo de Administración

manifestamos que las decisiones fueron tomadas con absoluta independencia de criterio y sin ningún interés personal, familiar o de negocios con los proveedores; y por lo tanto emitimos el correspondiente INFORME que queda firmado al pie del mismo por los integrantes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

POR TANTO, en atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el Decreto Nº 8334/12, emanado del Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley Nº 4581/12 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012", **EL,**

CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°: ADJUDICAR, el Llamado a Contratación Directa Nº 06 - Adquisición de Materiales Eléctricos a la empresa ***"MAES S.R.L".*** conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
6	Tubo fluorescente de 40w	400	2.950	1.180.000
25	Conexión telefónicaRJ11	200	650	130.000
			Totales	**1.310.000**

Artículo 2°: ADJUDICAR, el Llamado a Contratación Directa Nº 06 - Adquisición de Materiales Eléctricos a la empresa ***"DISTRIBUIDORA TOTAL de Christian Correa*** conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Llave pico punto simple	100	2.400	240.000
3	Caja llave toma externa	100	1.500	150.000
7	Arrancadores	205	350	71.750
5	ficha triple	160	1.250	200.000
10	base de metal para fluorescente	70	5.950	416.500
12	reactancia de 40w	220	6.750	1.485.000
14	porta foco común	80	1.250	100.000
15	Placa para 1 punto	330	2.300	759.000
16	Placa para 2 puntos	330	2.300	759.000
17	Placa para 3 puntos	330	2.300	759.000
22	Canaleta p/ cable por metro de 10x20mm	480	4.300	2.064.000
23	Interruptor termo magnético de 20 Amper	200	5.900	1.180.000
26	Caja externa para punto	250	1.550	387.500
31	ficha hembra	600	1.450	870.000
32	ficha macho	600	1.450	870.000
35	Cable UTP RJ45 para cableado de sistema informático	12	410.000	4.920.000
37	Porta lámpara rosca gruesa de porcelana	85	4.300	365.500
40	foco de bajo consumo de 32w	560	7.000	3.920.000
41	manguera con luces navideñas	57	9.650	550.050
42	reactancia de 40w, electrónicos	720	10.150	7.308.000
43	Supresor de pico con prolongador	75	21.400	1.605.000
44	Tubo fluorescente de 20W	100	2.350	235.000
45	Reactancia de 20W	100	6.700	670.000
46	Llave eléctrica toma simple	100	4.300	430.000
			Totales	**30.315.300**

Artículo 3°: ADJUDICAR, el Llamado a Contratación Directa N° 06 - Adquisición de Materiales Eléctricos a la empresa ***"PIRO Y S.A – LUMICORP"*** conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
2	Zócalos por pares para tubos fluorescentes	100	3.350	335.000
4	Pila alcalina grande	80	1.700	136.000
8	Cable para conexión eléctrica de 2mm por rollo	20	103.700	2.074.000
9	Cable 1mm por rollo	20	58.200	1.164.000
11	Pila rectangular de 9volts	40	12.800	512.000
13	Cable para conexión eléctrica de 4mm por rollo	7	188.800	1.321.600
18	Llave termo magnética de 25 amperes	40	4.660	186.400
19	Llave termo magnética de 30 amperes	40	4.900	196.000
20	Llave termo magnética de 16 amperes	40	5.100	204.000
21	Cable cordón de 2x1mm por rollo de 100mts	10	133.500	1.335.000
24	Foco incandescente de 100w	400	1.100	440.000
27	Caja externa para teléfono	250	1.550	387.500
28	Pila alcalina chica	100	1.990	199.000
29	Lámpara de 250w	300	11.800	3.540.000
30	Lámpara de 500w	300	23.250	6.975.000
33	Llave termo magnética trifásico de 60 amperes	140	18.600	2.604.000
34	Pila alcalina fina	45	1.770	79.650
36	Ficha conector para cable UTP	27	1.260	34.020
38	Cable de 100mt (2x2 tipo taller)	15	325.600	4.884.000
39	Llave termo magnética de 20 amperes	200	5.100	1.020.000
			Totales	**27.627.170**

Artículo 4° IMPUTAR, la erogación dispuesta en la presente Resolución al Rubro 340 – Adquisición de Bienes de Consumo de Oficina e Insumos – Circunscripción Judicial de Alto Paraná. -

Artículo 5° DESIGNAR, al Sr. Lucio Villalba, como Fiscal de Contrato para la presente adjudicación.

Artículo 6° ENCOMENDAR, la elaboración del contrato respectivo al Prof. Carlos Arrua, Encargado de la U.O.C. y por consiguiente **AUTORIZAR,** al Presidente la suscripción del mismo.---

Artículo 7° ANOTAR, y una vez cumplido, archivar.----------

ABOG. SIXTO MELGAREJO
Miembro
Consejo de Administración

ABOG. LORENZO DERLIS RODRIGUEZ E.
Presidente
VI C.J. Alto Paraná

Juan Pereira
Secretario
Consejo de Administración

CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Alto Paraná